



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0927-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-058538, que corre mediante Sistema SISTRAD 2.0 con Oficio N° 05244-2024-OCA-UNJFSC de fecha 16 de agosto de 2024, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien solicita Reprogramación del Cronograma de Admisión de Segunda Especialidad; Decreto N° 3278-2024-VRAC-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 09892-2024-R-UNJFSC; **Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0433-2024-CU-UNJFSC, de fecha 26 de abril de 2024, se resuelve: *"Artículo 1º.-APROBAR, el CRONOGRAMA y el CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL de las Facultades de: Bromatología y Nutrición, y de Ciencias Sociales para el Proceso de Admisión 2024; así como 03 anexos; que, adjunto por separado, forman parte del presente acto administrativo."*; la misma que, fue modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0896-2024-CU-UNJFSC de fecha 07 de agosto de 2024;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0927-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

Que, con Oficio N° 0292-2024-CADM/UNJFSC de fecha 15 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión propone al Jefe de la Oficina Central de Admisión la modificación del Cronograma en lo siguiente:

DICE:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	19 de abril de 2024
Inscripción General	23 de abril al 10 de mayo de 2024
Evaluación de Expedientes	13 al 16 de mayo de 2024
Publicación de Postulantes Aptos	17 de mayo de 2024
Entrevista	19 de mayo de 2024
Publicación de Resultados	21 de mayo de 2024
Entrega de Constancias	22 al 24 de mayo de 2024

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	19 de abril de 2024
Inscripción General	23 de abril al 10 de mayo de 2024
Evaluación de Expedientes	22 de agosto de 2024
Publicación de Postulantes Aptos	22 de agosto de 2024
Entrevista	24 de agosto de 2024
Publicación de Resultados	25 de agosto de 2024
Entrega de Constancias	27 de agosto de 2024

Solicitando, asimismo, se apruebe los formatos de calificación para el Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de Nutrición Clínica, que en anexo adjunta al presente expediente;



Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina Central de Admisión informa al Vicerrector Académico que ha recibido el Oficio N° 0292-2024-CADM/UNJFSC por el que solicita Modificación del Cronograma de Admisión de Segunda Especialidad 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0433-2024-CU-UNJFSC, de acuerdo a la propuesta que presenta en el citado documento; así como la aprobación de formatos de calificación para el Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad de Nutrición Clínica;

Que, al correr traslado el Vicerrector Académico con Decreto N° 3278-2024-VRAC-UNJFSC de fecha 20 de agosto, remite al Rectorado el presente documento con la conformidad de su despacho, para que sea visto en sesión de Consejo Universitario;



Que, el señor Rector a través del Decreto N° 9892-2024-R-UNJFSC, de fecha 20 de agosto de 2024, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0927-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

Que, el Artículo 248°, del Estatuto Universitario vigente, establece que *el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;*

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, los siguientes: *“Reprogramar, el Cronograma del Proceso de Admisión 2024, de Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica de la Facultad de Bromatología y Nutrición, debiendo quedar como sigue:*

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	19 de abril de 2024
Inscripción General	23 de abril al 10 de mayo de 2024
Evaluación de Expedientes	22 de agosto de 2024
Publicación de Postulantes Aptos	22 de agosto de 2024
Entrevista	24 de agosto de 2024
Publicación de Resultados	25 de agosto de 2024
Entrega de Constancias	27 de agosto de 2024

Aprobar, los Formatos de Calificación para el Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que en anexo por separado corre inserto en el presente documento”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- REPROGRAMAR, el Cronograma del Proceso de Admisión 2024, de Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica de la Facultad de Bromatología y Nutrición, debiendo quedar como sigue:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	19 de abril de 2024
Inscripción General	23 de abril al 10 de mayo de 2024
Evaluación de Expedientes	22 de agosto de 2024
Publicación de Postulantes Aptos	22 de agosto de 2024
Entrevista	24 de agosto de 2024
Publicación de Resultados	25 de agosto de 2024
Entrega de Constancias	27 de agosto de 2024

Artículo 2º.- APROBAR, los Formatos de Calificación para el Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica de la Facultad de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0927-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

Bromatología y Nutrición, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
*Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0927-2024-CU-UNJFSC que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.*

Huacho, 22 de Agosto del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
ARCHIVO
- / STD2445